



## INFORME SEMESTRAL POAIV-2020

En el marco del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia vigencia 2020 y de conformidad con la normatividad establecida para adelantar procesos de inspección, vigilancia y control, la Secretaría de Educación de Nariño, adelantó el respectivo Plan en virtud de dar cumplimiento a la política y normativa relacionada con la gestión que deben realizar los establecimientos educativos públicos como privado de los municipios no certificados, para garantizar la prestación del servicio Educativo.

En este orden de ideas, es importante resaltar que frente al POAIV, planteado inicialmente dada la declaratoria de la emergencia sanitaria mediante Resolución 835 de 12 de marzo de 2020, ha implicado modificar procesos desde la función de inspección, vigilancia y control, las actividades planteadas inicialmente se han visto supeditadas a la evolución de la pandemia, por tanto algunas han tenido que ser pospuestas, otra a lo largo del tiempo han tenido que ser adecuadas a la situación actual y otra definitivamente no han podido ejecutarse.

En tal virtud la Secretaría de Educación de Nariño en el marco del POAIV, elaboró inicialmente un Plan tendiente a realizar la verificación de la normatividad orientada a la labor que deben realizar los establecimientos educativos oficiales como privados de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, en lo relacionado con garantizar la prestación del servicio educativo, en cumplimiento de los principios de permanencia, acceso, calidad del servicio atendiendo a los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional, a continuación se dan a conocer las acciones adelantadas por las dependencias.

De acuerdo con la normatividad establecida esta dependencia tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas, planes y políticas trazadas por el Ministerio de Educación Nacional, y al mismo tiempo, conocer y dar solución a las necesidades de la comunidad educativa. Lo anterior en cumplimiento al Decreto 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.7.1.4. a fin de adelantar acciones relacionadas con la asesoría, supervisión, seguimiento, evaluación y control sobre los requerimientos de orden pedagógico, administrativo, financiero en aras de garantizar la calidad, eficiencia y oportunidad.

Frente a lo anterior, la Oficina de Inspección y vigilancia ha adelantado las siguientes actividades.

### a. **Peticiones, quejas o intervenciones.**

En el primer semestre del 2020, la Oficina de Inspección y Vigilancia a través de la plataforma SACV2 recibió 316 requerimientos entre los cuales encontramos las siguientes novedades.

NOVEDADES	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE PQR/TOTAL	PORCENTA DEL ASUNTO /TOTAL
Apostilla de diplomas o modificación del registro del título	3	3	0,95%	0,95%

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

#### SEDE ADMINISTRATIVA

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)  
 Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 I 087  
[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)



solicitud de actuaciones o información de PQRS tramitados	42		13,29%	
Traslados por competencias	8	63	2,53%	19,94%
Solicitud de copias de documentos	13		4,11%	
Solicitudes Actos Administrativos	6		1,90%	
Circulares	13	20	4,11%	6,33%
Solicitud de asistencia a capacitaciones	1		0,32%	
Calendario Escolar	2	2	0,63%	0,63%
Comunicaciones ente territorial (Alcaldías, Instituciones estatales, etc)	4	4	1,27%	1,27%
Comunicaciones entes de control (Contraloría, Procuraduría, Oficinas de Control Interno Disciplinario, Defensoría del Pueblo y MEN)	10	10	3,16%	3,16%
Solicitudes de expedición de licencias de funcionamiento, registro programas, recon.caract. oficial y privado	22	22	6,96%	6,96%
Informe de estudiante para Oficina de Control Interno presunto abuso sexual	1	1	0,32%	0,32%
Necesidades de recursos establecimientos educativos	1	1	0,32%	0,32%
Necesidades Educativas Especiales	1	1	0,32%	0,32%
Respuestas a Peticiones Oficina De Inspección y Vigilancia	36		11,39%	
Otras solicitudes realizadas a la oficina de inspección y vigilancia (citación a reuniones, solicitudes de autorización, solicitudes de revisión de actividades realizadas por los EE, etc)	22	82	6,96%	25,95%
Información EE	17		5,38%	
Cambio de dirección EE	3		0,95%	
Solicitudes presentadas respecto a la asistencia en la modalidad de alternancia	4		1,27%	
PEI - Proyecto Educativo Institucional	2	2	0,63%	0,63%
Presentación de proyectos y evaluaciones de Servicio Social Estudiantil	29	29	9,18%	9,18%
Presuntos hechos de violencia sexual en un EE	1	1	0,32%	0,32%
Acoso laboral a miembros de la comunidad educativa	2	24	0,63%	7,59%
Abandono de cargo	6		1,90%	

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087

[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)



Maltrato o bullying a miembro de la comunidad educativa	7		2,22%	
Otras quejas (difamación a miembros de la comunidad educativa o inconformidad por nombramientos de encargados en EE)	3		0,95%	
Desatención a los estudiantes	2		0,63%	
Quejas con respecto a las metodologías de los docentes	4		1,27%	
Acoso laboral de parte de directivos docentes	5		1,58%	
Ausentismo laboral de directivos docentes	3		0,95%	
desatención a sus funciones laborales de directivos docentes	5		1,58%	
Ausentismo laboral administrativos (ASG y SECRETARIOS)	2		0,63%	
Malos manejos de recursos por parte de directivos docentes	1	25	0,32%	7,91%
Maltrato o bullying a miembro de la comunidad educativa por parte de directivos docentes	3		0,95%	
Excesiva carga laboral	2		0,63%	
Otras quejas (decisiones tomadas por directivos docentes sin consultar con la comunidad educativa)	4		1,27%	
Quejas contra estudiantes o padres de familia	2	2	0,63%	0,63%
Renovación de programas de educación	1	1	0,32%	0,32%
Solicitudes de visitas de control a Establecimientos Educativos	9	9	2,85%	2,85%
Solicitudes de creación Establecimientos Educativos	2	2	0,63%	0,63%
Solicitudes de reubicación establecimientos educativos	3	3	0,95%	0,95%
Solicitudes de cierres Establecimientos Educativos	9	9	2,85%	2,85%
<b>Total, PQRS (ene-jun)</b>	<b>316</b>	<b>316</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Cantidad de la solicitud con más peticiones</b>	<b>42</b>	<b>82</b>	<b>13,29%</b>	<b>25,95%</b>
<b>Cantidad de la solicitud con menos peticiones</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0,32%</b>	<b>0,32%</b>

Frente al cuadro anterior, las solicitudes presentadas han sido de diversa índole entre las cuales encontramos:

1. Solicitudes del año inmediatamente anterior relacionadas con información de docentes y directivos docentes
2. Incumplimiento en la prestación del servicio educativo por parte del personal docente, directivo docente y personal administrativo en las instituciones educativas.
3. Ausentismo laboral de docentes y directivos docentes

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 I 087

[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)



4. Acoso laboral por parte de los directivos docentes
5. Solicitud de documentos
6. Visitas de control a Establecimiento Educativos
7. Solicitudes de cierre de establecimientos educativos
8. Vulneración de los derechos a miembros de la Comunidad Educativa (docentes, administrativos)
9. Inconformismo con el manejo de los recursos CONPES y manejo de recursos por concepto de gratuidad.
10. presentación de proyectos y evaluaciones de Servicio Social Estudiantil
11. Queja por problemas con los operadores del PAE
12. Solicitudes asistencia técnica modalidad de alternancia.

Es importante tener en cuenta que, dado que el trabajo del aula cambió de escenario, las mayores quejas presentadas, se han orientado a dar solución de manera oportuna a aquellas que han tenido lugar con ocasión de la emergencia sanitaria, en tal virtud las acciones adelantadas se han enmarcado en:

1. Oficiar al docente caso de presentar incumplimiento frente informe de actividades del trabajo adelantado en casa en virtud del Comunicado 009 de 23 de abril de 2020.
2. Adelantar el debido proceso frente quejas presentadas en contra de los docentes o directivos docentes según sea caso
3. Remitir a las instancias competentes situaciones de acoso laboral tendiente a buscar solución a las diversas situaciones presentadas.
4. Remisión incumplimiento a entes de control cuando el caso así lo amerita para que se dé inicio a las respectivas investigaciones (ausentismo laboral, malos manejos de recursos, maltrato por parte de docentes o directivos docentes a miembros de la comunidad educativa, entre otros)
5. En los casos de acoso laboral se remite al Comité de Convivencia Laboral
6. Revisión y evolución de los Proyectos Sociales Obligatorios para su respectivo ajuste o aprobación y expedición de constancias.
7. Elaboración de actos administrativos consistentes de cierre, asignación código DANE, cambios de dirección, a establecimientos educativos públicos y privados.
8. Seguimiento mediante llamada telefónicas a miembros de la Comunidad Educativa frente a quejas en la prestación del servicio.
9. Reuniones virtuales con el Ministerio de Educación, Secretario de Educación y Líderes de Oficinas para adelantar actuaciones tendientes a garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.
10. Remisión de asuntos por competencia a los diversos entes de control y dependencias de la Secretaria de Educación Departamental.
11. Para el caso de abuso sexual, teniendo en cuenta que en el proceso no alcanzó a hacerse en visita física, una vez elevada la petición por control interno disciplinario se solicitó pruebas a la rectora del Establecimiento Educativo y estas evidencias fueron remitidas directamente a la Oficina de Control interno disciplinario. Cabe anotar que los padres retiraron al menos objeto de presunto abuso sexual.

Finalmente, frente al diagnóstico general en el primer semestre del 2020, la Oficina de Inspección y Vigilancia atendió 316, lo cual equivale al 100% de requerimientos atendidos en los tiempos previstos, de manera oportuna y con calidad.

### **Novedades tramitadas**

A partir de las peticiones realizadas por miembros de la comunidad educativa se han dado trámite a las siguientes novedades que han cumplido con los requisitos solicitados de conformidad con la normatividad. Si bien se expidió en su debido momento la



Resolución 0392 de 18 de febrero de 2020 que establece el cronograma para la recepción de los PEI para estudio, evaluación, ajuste, aprobación y otorgamiento de licencias para Instituciones privadas. La recepción de PEI no fue la esperada, en tanto la situación actual sea superada. Para dar trámite a los mismos y no frenar la prestación del servicio, de manera transitoria se ha venido solicitando los documentos soportes de manera virtual y con base en ellos se han realizado algunos actos administrativos específicamente para aquellos casos de cierre temporal o definitivo de algún establecimiento educativo, cambio de sede, asignación de códigos DANE o modificación de resoluciones.

Por lo tanto, las novedades tramitadas han sido las siguientes

PROCESO	TOTAL
Estudio de PEI	9
Proyección de Resoluciones	1
Modificación de Resoluciones	2
Resolución cambio dirección	1
Resolución Asignación código DANE	3
Para Cierre definitivo	4
Para Cierre temporal	2
Asesorías a directivos o docentes de áreas	2
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

## b. Establecimientos educativos de EPBM Oficiales.

### ✓ Institucionalización de la Oferta Educativa.

A través de un equipo conformado por 6 profesionales se ha venido adelantando el proceso de Institucionalización de la oferta educativa en el marco de la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 Artículo 151 y la Guía N. 33 referente a la Organización del Sistema Educativo

Para tal efecto, y a partir de un trabajo interinstitucional, se han focalizado los 61 municipios y 228 Instituciones educativas. Este proceso se ha adelantado en 10 municipios y 22 establecimientos educativos. Es importante tener en cuenta que antes del inicio de la emergencia sanitaria se realizó una reunión presencial en el municipio de Nariño, de manera virtual con directivos docentes, Sindicato del Magisterio de Nariño, Asociaciones de Rectores, en aras de darles a conocer en que consiste este proceso aclarando que no tiene nada que ver con reorganización de la planta docente o administrativa.

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS ASOCIADOS	NO. ESTUDIANTES	INSTITUCIONES FORMALIZADAS Y SUS SEDES
-----------	-----------	--------------------------	-------------------	-----------------	--

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

#### SEDE ADMINISTRATIVA

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 I 087

[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)



RIO MAYO	ALBAN	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPIURCO	15	1.396	3
			INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ			
			INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO JUAN BOLAÑOS			
	SAN BERNARDO	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA VEGA	17	1.219	2
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN						
CENTRO	NARIÑO	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II	1	550	1
OBANDO	ALDANA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS	6	1.466	2
			INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR			
	POTOSI	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	19	1.992	4
			INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO			
			INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAJO SINAI			
			INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA			
			INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SANTA TERESITA DE MUESES			
LOS ABADES	PROVIDENCIA	1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVIDENCIA	12	717	1
GUAMBUYACO	EL PEÑOL	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	13	937	2

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087

[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)





			INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS			
	LA LLANADA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	3	863	2
			INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUAN PABLO I			
LA SABANA	SAPUYES	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCAZAR	5	981	3
			INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA			
			INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EL ESPINO			
TELEMBI	BARBACOAS - IETABA	1	UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICA AGROAMBIENTAL INDÍGENA AWA	34	2.125	1
<b>7</b>	<b>10</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>125</b>	<b>12246</b>	<b>21</b>

Cabe anotar, que esta actividad también involucra lo relacionado al transporte escolar en el marco del Decreto 3694 de 2009 del Ministerio del transporte y Ley 769 de 2002 con sus Decretos reglamentarios.

✓ **Garantía y Protección Integral de los NNAJ en Procesos Disciplinarios.**

El 13 de marzo con el fin de hacer un adecuado proceso para apertura de Procesos Disciplinarios que permitan garantizar el cumplimiento del Artículo 67 de la CPC, la Oficina de Control Interno de la Gobernación convocó a funcionarios de la Secretaria de Educación Departamental, Procuraduría, ICBF, Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social Departamental, Instituto Departamental de Salud, la Dirección Regional del ICBF, a la reunión denominada “Concertación Inicial” de la Mesa de Trabajo Interinstitucional a favor de la garantía y la protección integral de los NNAJ en los Procesos Disciplinarios frente a maltrato escolar, acoso o violencia sexual.

No obstante, dada la situación de la pandemia no se logró dar continuidad a esta Mesa, en tal virtud durante los meses de enero y febrero se recibieron 4 quejas relacionadas con: presunto maltrato estudiantil por parte de los docentes, actuaciones inapropiadas frente a estudiante perjudicando la integridad del menor y

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 I 087

[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)



presunto abuso sexual de una menor por parte de sus compañeros, todos estos casos fueron reportados a CID para los respectivos procesos de investigación. No fue posible realizar visitas en sitio, no obstante, se solicitó documentos soporte acerca de las actuaciones adelantadas atendiendo a un requerimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

- ✓ **Estrategias de apoyo a las instituciones educativas urbanas y rurales que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando el ingreso, la permanencia, la calidad educativa y el egreso normal de cada estudiante**

Desde la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, se remite consolidado de matrícula cada mes a los establecimientos educativos, con el fin de que se lleve a cabo la verificación de lo reportado en el Sistema Integrado de Matrícula con los niños que se encontraban IN SITU y a partir de la declaratoria de la emergencia sanitaria, de aquellos estudiantes que se encuentran desarrollando actividades académicas en casa.

De igual manera se está prestando el servicio educativo a través de matrícula contratada con los operadores privados: Diócesis de Pasto, Hermanos Menores Capuchinos - CESMAG y el Operador Indígena CAMAWARI en zonas de muy difícil acceso.

FECHA	MATRÍCULA TRADICIONAL	MATRÍCULA CONTRATADA	TOTAL
Febrero 3 2020	133.075	0	133.075
Marzo 1 2020	136.211	0	136.211
Abril 1 2020	136.540	0	136.540
Mayo 1 2020	136.842	0	136.842
Junio 1 2020	137.933	3.019	140.952
Julio 1 2020	137.920	3.111	141.031
Agosto 3 2020	137.935	3.122	141.057
<b>TOTAL</b>	<b>956.456</b>	<b>9252</b>	<b>965.708</b>

A través del programa de alimentación escolar se está atendiendo a 137.783 titulares de derecho, mediante paquetes alimentarios, tal como se indica en el siguiente cuadro.

Operador PAE	Titulares de derecho
Los pastos	13.746
Mayoritario	115.849
Shaquiñan	6.068
Unipa	2.120
<b>Total general</b>	<b>137.783</b>

Se está brindando el servicio de educación de adultos por ciclos con horas extras con docentes oficiales a 4753 estudiantes con a continuación se detalle en el siguiente cuadro





Ciclo	Estudiantes
Ciclo I	127
Ciclo II	473
Ciclo III	888
Ciclo IV	1.213
Ciclo V	1.413
Ciclo VI	68
<b>Total general</b>	<b>4.182</b>

✓ **Calendario académico**

La Secretaría de Educación Departamental, en aras de garantizar la adecuada prestación del servicio, expidió en el 2019 la Resolución No. 5463 de 16 diciembre de 2019, en la que estableció el calendario académico para el año lectivo 2020, en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de los municipios no certificados. Posteriormente, atendiendo a la emergencia sanitaria modifica el acto administrativo inicial y saca la Resolución No. No.0576 del 16 de marzo de 2020 y su posterior aclaratorio Resolución 0665 de 13 abril de 2020, finalmente teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria se extendió se expide la Resolución No.1201 De 2020 ( JUNIO 30 ) Por la cual se modifica la Resolución 5463 del 16 de diciembre de 2019, por la cual se estableció el Calendario Académico A, para el año lectivo 2020, en los establecimientos educativos oficiales que prestan el Servicio Público Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media y Educación de Adultos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria.

✓ **Fortalecimiento a la implementación de estrategias flexibles que garanticen trayectorias escolares completas en las instituciones educativas rurales que así lo requieran y poner en marcha las orientaciones curriculares actualizadas del modelo de escuela nueva.**

Se verificó la entrega de la canasta educativa del modelo educativo Escuela Nueva y otros, además se constató la disponibilidad de conectividad de los docentes rurales para su participación en talleres virtuales de capacitación, en esta oportunidad adicionalmente se beneficiaron las 5 instituciones educativas normales del Departamento, además se recopiló información de identificación, nombres, contacto y otros datos de estos docentes los que van a ser capacitados por la Universidad Nacional de Colombia, probablemente en el presente mes, toda esta información fue enviada oportunamente te al Ministerio de Educación Nacional, Los municipios beneficiados, centros educativos y docentes a formar se detallan en el siguiente cuadro.

Municipio	Centros educativos	Docentes a formar
Córdoba	8	12
Cumbitara	8	9
El Rosario	8	10
La Llanada	3	4

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087

[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)



Policarpa	8	9
Los Andes	8	10
Leiva	8	10
Ricaurte	8	34
Taminango	8	18
Barbacoas	9	9
La Cruz	8	8
La Unión	5	5
Pupiales	5	5
San Pablo	5	5
<b>Total general</b>	<b>99</b>	<b>147</b>

#### ✓ Educación inclusiva

Verificar la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables de que trata el Decreto 1421 de 2017.

La Secretaría de Educación Departamental, tiene organizada la oferta educativa para la atención educativa de la población que encuentra barreras en el aprendizaje y la participación, siendo responsabilidad de la comunidad educativa, optar por favorecer ambientes accesibles para su éxito escolar en aulas regulares, bajo la responsabilidad de los maestros de grado y asignaturas, con el acompañamiento de los docentes de apoyo, quienes como su mismo nombre lo indica, desempeñan las siguientes funciones de "apoyo":

- Participar en el diseño de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación adecuaciones pertinentes, evaluación y promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes grado y de área.
- Participar en desarrollo de actividades que se lleven a cabo en establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación docentes.
- Gestionar la conformación de redes de apoyo sociofamiliares y culturales para promover las condiciones necesarias para desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
- Articular, intercambiar y compartir experiencias, y experticia con otros establecimientos educación formal, de educación superior y de educación para trabajo y el desarrollo humano la entidad territorial.
- Elaborar con los docentes del grado los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
- Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.

De igual forma el Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, establece unas responsabilidades a las instituciones educativas, las cuales, en su caso, bajo el liderazgo del docente de apoyo y orientador escolar, se ejecutan así:

c) Responsabilidades de los "establecimientos educativos públicos y privados. Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en



articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos: públicos y privados deberán:

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
5. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
10. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación...
11. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
12. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
13. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
14. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
15. Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)  
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087  
[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)



física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.

16. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

Es importante aclarar que los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, están encaminados a propiciar una educación inclusiva con calidad, mediante procesos eficaces de formación hacia las comunidades educativas, primordialmente al maestro, quien tiene la responsabilidad de propiciar espacios incluyentes en la escuela, para todas las poblaciones incluidas aquellas en condición de discapacidad, con trastornos específicos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales, dentro del aula regular, con pares de su misma edad, con apoyos pedagógicos, si el caso lo requiere.

En ese sentido se han emprendido procesos de formación a través de:

- Ejecución del diplomado “Escuelas Incluyentes” con la Universidad de Nariño.
- Curso de formación: “Educación Inclusiva y Convivencia Escolar” para Docentes de Apoyo y Orientadores Escolares”.
- Orientaciones pedagógicas permanentes a los establecimientos educativos que solicitan el apoyo.
- Acompañamiento continuo en el Comité Departamental de Discapacidad y visualizar la importancia de la educación inclusiva.
- Formación continua del equipo de apoyo de Educación Inclusiva.
- Apoyo en los procesos de formación emprendidos desde la Subsecretaría de Calidad Educativa.
- Participación conferencias virtuales con el MEN.
- Participación Comité Departamental de Discapacidad en representación de SED Nariño.
- Participación reuniones académicas.
- Participación y articulación Aula Hospitalaria
- Apoyo formación a ICBF.
- Atención permanente a directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia.
- Trabajo en equipo con educación inicial, convivencia y educación inclusiva.
- Gestiones inherentes al apoyo de la PcD en ICBF, SENA, universidades.
- Apoyo a las organizaciones de PcD en orientaciones desde Educación Inclusiva.
- Apoyo en revisión de proyectos de grado y tesis de grado con las diferentes universidades en el tema de Educación Inclusiva.
- Apoyo en la supervisión del equipo actual, mediante contratación directa.

Así mismo, se realizaron todas las gestiones inherentes para la asignación de la planta temporal de 32 Docentes de Apoyo, nombrados a partir del mes de julio, Nariño es pionero en este proceso, de igual forma las gestiones y contratación directa del personal de apoyo, tales como elaboración de estudios previos, asignación del personal de apoyo, acorde a los perfiles exigidos en el Dto.1075 de 2015 y directrices del Dto. 1421 de 2017, como también el apoyo en la supervisión de dicho equipo, el que consta de 26 intérpretes, 15 modelos lingüísticos, 4 de áreas tiflológicas y 2 profesionales de apoyo, en la inducción, formación, asignación de estudiantes, habilitación de plataforma con material de estudio y formatos a utilizar, tales como plan de acción, cronograma, registro diario de actividades, formación docente, PIAR, acta de acuerdo, consentimiento informado, cumplidos, remisiones a salud, etc. Dicho personal apoya a los establecimientos educativos que reportaron población con discapacidad, a partir del 16 de marzo en los perfiles de áreas tiflológicas, intérpretes y modelos lingüísticos para que articulen acciones encaminadas a brindar formación específicamente a los docentes y familia en la



atención educativa para estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.

Por lo anteriormente expuesto, con el equipo de Educación Inclusiva y la Comunidad Educativa de la SED Nariño, se adelantan procesos eficaces de formación, enfocados en garantizar los derechos de todos nuestros estudiantes, incluidos aquellos que encuentran barreras en el aprendizaje y la participación, ofertando una educación pertinente, propiciando currículos, metodologías flexibles y el DUA – Diseño Universal del Aprendizaje, en aquellos casos que ameritan se implementan los PIAR, lo más importante es garantizar los ajustes razonables que no impongan una carga desproporcionada a los estudiantes.

- ✓ **Ejercer control sobre los establecimientos de Educación Inicial y de Primera Infancia y su articulación con los establecimientos educativos oficiales en los términos en que lo dispongan las normas aplicables a esta materia.**

En los municipios del departamento de Nariño, para el año 2020 se brindó asistencia técnica para el manejo y utilización del Sistema de Seguimiento de Niño a Niño. La Plataforma del SSNN cuenta con la información de los 64 municipios del Departamento de Nariño. Se realizó asistencia técnica a los integrantes del Comité Departamental de Primera Infancia en el Sistema de Seguimiento Niño a Niño SSNN en el cual se contó con el acompañamiento de la Ingeniera AMALIA PEÑA de la Dirección de Primera Infancia del MEN. El ICBF Regional Nariño, el IDS Nariño y la SED Nariño ya cuentan con usuario y contraseña para acceso al sistema. Este hoy es denominado Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral a la Primera Infancia – SSDIPI.

- ✓ **Articulación y la continuidad de los programas ofertados por los establecimientos educativos oficiales de educación básica con la media y la superior y favorecer la doble titulación.**

Los procesos de articulación de la educación media con la educación técnica. Convenio con el SENA en la presente vigencia, han continuado con ajustes de flexibilidad, con anormalidad en la prestación del servicio por situaciones de conectividad, dispersión rural, dispersión de los estudiantes, dificultades con las prácticas de laboratorio, entre otras. Existe retraso en la celebración de convenio interadministrativo para estas vigencias.

Se detallan los siguientes programas de articulación en desarrollo

Centro zonal SENA	Municipios atendidos	No. Establecimientos Educativos Atendidos	No. De Programas en desarrollo	No. De Estudiantes Aprendices
Lope Pasto	26	43	19	1168
Sur Colombiano Ipiales	8	21	12	877

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 I 087

[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)





Agroindustrial y Pesquero Tumaco	7	12	7	467
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>76</b>	<b>38</b>	<b>2512</b>

✓ **Verificación del uso de las TIC como estrategia de apoyo pedagógico a la educación: Dotación de equipos y conectividad, soporte y mantenimiento, sostenibilidad y reposición de equipos.**

Desde el Trabajo en Casa se estableció el nuevo esquema o modelos de trabajo, articulados e intercomunicados entre los participantes de la oficina de Calidad Educativa y Establecimientos Educativos. A continuación, se relacionan las actividades de apoyo pedagógico, en el marco de la estrategia de fortalecimiento de la calidad educativa:

- Coordinar los Webinars con el Ministerio de las TIC, MEN y SED Nariño desarrollados para los docentes.
  - Se ha establecido una serie de formaciones en las Plataformas:
  - Plasming que es una plataforma del Ministerio TIC para los Establecimientos Educativos de todo el país, se ha realizado cuatro sesiones, en estas han participado los municipios de Albán, La Unión, Cumbitara, San Lorenzo, El Tambo y La Cruz con una asistencia de 14 docentes.
  - Classroom es una plataforma muy versátil impulsada en todos los Establecimientos Educativos del departamento, han participado los municipios de: La Cruz, La Unión, Sandoná, Consaca, Samaniego, Maguí Payán, La Tola, El Charco, Olaya Herrera, Mosquera y Albán, con la participación de fue de 260 directivos y docentes.
  - Coordinación y publicación de Directivas, circulares, comunicados, convocatorias y artículos de interés, Webinars de Colombia Aprende, divulgadas en el Chat de Rectores de los Establecimientos Educativos en la cual participan 190 rectores.
  - Divulgación Estrategia Nacional para promover el uso responsable y creativo de Internet entre niñas, niños, adolescentes, sus familias y educadores, y acercarlos a las oportunidades de las TIC para reducir los riesgos de violencias en el entorno digital.
  - Acompañamiento a los rectores que han recibido de CPE, computadores y Tables.
  - Salud y Bienestar Escolar: desde la Secretaría de Educación de Nariño hemos estado comprometidos con la promoción de entornos educativos más seguros, saludables y protectores para todas las niñas, niños y adolescentes de nuestra comunidad educativa.
- ✓ **Apoyo a la implementación adecuada de los sistemas de convivencia escolar y de la ruta de atención integral e impulsar la revisión y el ajuste de los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y en la Sentencia T-478 de 2015 proferida por la H. Corte Constitucional**

En el marco de emergencia por las condiciones actuales de salud a nivel mundial mediante resolución 385 del 12 de marzo del 2020, conducidas a tomar como medida de contingencia un aislamiento escolar preventivo, asegurando el bienestar y la protección de las comunidades educativas en el mes de marzo del 2020, se trabajó con el grupo de orientadores implementar estrategias educativas flexibles para los estudiantes en casa.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 I 087

[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)





Por tanto, cada orientador diseñó un plan de acción para realizar el acompañamiento de los estudiantes vía telefónica y por redes sociales con el fin de cuidar la salud mental de los estudiantes como de las familias

Por otro lado, la profesional de apoyo realizó proceso de capacitación con el Colegio Nacional de Psicólogos y los orientadores, para fortalecer las escuelas de padres en tiempos de pandemia. Estas capacitaciones se realizaron en 7 sesiones tratando temas como; Primeros Auxilios Psicológicos triage psicológico activación rutas de atención manual de prevención del suicidio para instituciones-educativas cuidado al cuidador reacciones emocionales en la familia eje psicosocial y de riesgo eje convivencia, eje vocacional – ocupacional aplicabilidad integrada.

Igualmente se realizó el apoyo y orientación en el comité consultivo departamental violencia basada en género el cual se envió plan de acción por parte de la Secretaría de Educación de Nariño al igual que en la mesa departamental de adolescencia y juventud, comité violencia contra las mujeres, comité departamental VIH/SIDA, además se reactivó la dupla violeta.

Finalmente se realizaron banners radiales por parte de los orientadores para llegar a lugares donde el acceso a internet es limitado, estas grabaciones se difundieron en emisoras comunitarias y de las fuerzas armadas.

- ✓ **Evaluación de la gestión directiva y el direccionamiento estratégico de los establecimientos educativos, propiciar la participación de las comunidades educativas en las instancias de gobierno escolar y verificar su adecuada conformación y funcionamiento.**
- ✓ En el marco del proyecto de modernización, se viene implementando el Macroproceso D: GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, a través de los procesos D01 GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA y D02. GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTÍNUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. En este sentido, dentro del proceso D01, se encuentra el subproceso D01.03 ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL; por lo tanto, la Secretaría de Educación en el marco de esta RUTA definió la estrategia para la aplicación de la autoevaluación institucional de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales a cargo del Departamento. En este proceso se han venido adelantando las siguientes acciones:

Información Solicitada	Actividades programadas	Cuáles se han realizado	Actividades con retraso	Justificación
------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	---------------



<p>Evaluar la gestión directiva y el direccionamiento estratégico de los establecimientos educativos, propiciar la participación de las comunidades educativas en las instancias de gobierno escolar y verificar su adecuada conformación y funcionamiento.</p>	<p>Las actividades solicitadas están inmersas dentro de los procesos de Gestión Escolar, los cuales se atienden desde las siguientes actividades programadas en el Plan de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizados los proyectos educativos en las Instituciones Educativas.</li> <li>- Fortalecida la ruta de Mejoramiento en Instituciones Educativas.</li> </ul>	<p>Las Actividades realizadas hasta el momento para alcanzar estas metas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencias técnicas a 29 Instituciones de Educativas, de 10 municipios: Chachagüí, El Tambo, San Pedro de Cartago, Mallama, Funes, Santacruz, Nariño, Pupiales, Ospina y Buesaco, fueron orientados y fortalecidos en los siguientes temas:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Significación de la Ruta de Mejoramiento</li> <li>2. Importancia de la revisión y contextualización PEI.</li> <li>3. Currículos flexibles y evaluación formativa.</li> <li>4. Herramientas informáticas de apoyo.</li> </ol> </li> <li>- Revisión y retroalimentación de PEI a la IE Sidón del municipio de Cumbitara y la IE Agropecuaria San Juan Bautista de la Salle del</li> </ul>	<p>La entrega oportuna de las autoevaluaciones institucionales por parte de los Directivos Docentes de las Instituciones Educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los Directivos Docentes de las Instituciones Educativas no han realizado la entrega oportuna de la Autoevaluación Institucional a la Subsecretaría de Calidad Educativa, para la consolidación y el respectivo análisis.</li> <li>- La situación de emergencia por la pandemia, ha alterado el cumplimiento normal de este proceso.</li> <li>- Es necesario nombrar el titular del proceso de Evaluación Educativa.</li> </ul>
---	---	---	--	---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087

[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)



		municipio de Mallama.  - Recepción de los documentos de Autoevaluación Institucional y Planes de Mejoramiento Institucional.  - Focalizar las Instituciones Educativas que se encuentran en categorizadas en "D" y no categorizadas para establecer procesos de apoyo y acompañamiento.		
--	--	---	--	--

- ✓ **Seguimiento al sistema de evaluación escolar, a la gestión académica de los establecimientos educativos y a las mediciones de calidad con base en el análisis de los resultados obtenidos en las pruebas SABER.**

Los resultados de las pruebas SABER 11, para el departamento de Nariño han tenido sus diferentes logros o dificultades entendidas desde el análisis externo e interno de los procesos pedagógicos que le queramos dar, esto ha hecho que, en los últimos años, sea uno de los referentes del departamento en materia de resultados y calidad educativa, para lo cual debemos de montar estrategias que nos conlleven año tras año, al mejoramiento de este proceso.



Promedios SABER 11 - años 2014 – 2019					
AÑO	LEC. CRIT.	MATEMA	C. SOCIALES	C. NATURALES	INGLES
2014	47	48	49	49	48
2015	49	51	50	51	49
2016	53	52	51	54	52
2017	53	51	51	53	49
2018	51	51	47	50	49
2019	51	51	45	48	46

En los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño existen 237 Instituciones Educativas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación, para lo cual el ICFES de acuerdo a los resultados de las pruebas SABER 11 las categoriza en A+ - A - B - C - y D. Esta categorización se ha implementado desde el año 2014 teniendo los siguientes resultados:

Categorización de las Instituciones Educativas 2014 – 2019						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
A+	0	1	2	4	11	4
A	20	25	31	36	35	32
B	92	81	89	98	83	82
C	65	64	52	40	52	53
D	30	33	27	26	28	41
N/C	19	22	25	22	18	15
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>226</b>	<b>226</b>	<b>226</b>	<b>227</b>	<b>227</b>

De acuerdo en la tabla anterior, observamos que en C D y N/C se encuentran ubicadas 109 Instituciones Educativas; que, para la Subsecretaría de Calidad Educativa es preocupante y debemos de entablar procesos de acompañamiento en los cuatro componentes del PEI, para lograr un mejoramiento en su Calidad Educativa, es por esto, que para el presente año se ha determinado asistir técnicamente a las 41 Instituciones ubicada en “D”, de las cuales, y durante el primer semestre virtualmente se han asistido a 20 Instituciones Educativas en el tema de “Evaluación Formativa, en época de Pandemia”, las restantes, las acompañaremos en el transcurso de este semestre.

Municipio	Establecimiento educativo
Albán	INSTITUCION EDUCATIVA CHAPIURCO
Barbacoas	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER
	INSTITUCION EDUCATIVA EL DIVISO
	INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AWA
	INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA
Cuaspud	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA
Cumbal	I.E. INDÍGENA AGROAMBIENTAL MAYKER - SEDE PRINCIPAL

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087

[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)



Cumbitara	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO SANTA ROSA
El Charco	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
El Charco	INSTITUCION EDUCATIVA RIO TAPAJE
El Rosario	I.E. SANTA ROSA DE LIMA - SEDE PRINCIPAL
El Rosario	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
El Tablón de G	INSTITUCION EDUCATIVA DE POMPEYEA
Francisco Pizarro	INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR
La Cruz	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS
La Cruz	INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES
La Llanada	INSTITUCION EDUCATIVA LARA BONILLA
La Tola	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP
La Unión	INSTITUCION EDUCATIVA PALO VERDE
Leiva	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL PALMAR
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS
Los Andes	I.E. TÉCNICA COMERCIAL PANGÚS - SEDE PRINCIPAL
Mallama	INSTITUCION EDUCATIVA PUSPUED
Mallama	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
Mosquera	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO
Olaya Herrera	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA
Olaya Herrera	INSTITUCION EDUCATIVA LITORAL DEL PACIFICO
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MARIAS
Policarpa	INSTITUCION EDUCATIVA SANTACRUZ
	INSTITUCION EDUCATIVA RESTREPO
Ricaurte	INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PEREZ
	INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL INDAGUA
	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA INKAI AWA
San Lorenzo	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SALINAS
San Pedro de Cartago	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTANCIA
Santa Bárbara	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA
Taminango	INSTITUCION EDUCATIVA CURIACO

Teniendo en cuenta, además, que la Secretaría de Educación de Nariño, durante el periodo de Planeación Educativa, generalmente se convoca a los señores rectores de las Instituciones Educativas ubicadas en los 61 municipios del departamento de Nariño, con el fin de orientar los diferentes procesos que se llevan a cabo. Para el año 2020 no se ha desarrollado esta actividad, por circunstancias ajenas a nuestra voluntad y donde debemos evitar la aglomeración de personal por instrucciones del gobierno municipal, departamental y nacional.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)

Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087

[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)



✓ **Catedra de Paz en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1732 de 2014**

La Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, viene realizando asesoría y acompañamiento a los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, para la implementación de la cátedra de la paz, tal como lo indica el decreto reglamentario 1038 de 2015. Igualmente, en el cumplimiento de la Ruta de Mejoramiento propuesta por el Ministerio de Educación Nacional, la formulación de Planes de Mejoramiento, la Resignificación del Proyecto Educativo Institucional – PEI y la asesoría para el fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Transversales.

Adicionalmente, se viene entregando en medio magnético CD, los siguientes documentos relacionados con la Cátedra de la Paz:

- Ley 1734 del 01 de septiembre de 2014, por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país.
- Decreto No 1038 del 25 de mayo de 2015, Por el cual reglamenta la Cátedra de la Paz.
- Desempeños de Educación Para La Paz – Para ser enriquecidos por los docentes de Colombia – Ministerio de Educación Nacional.
- Orientaciones generales para la implementación de la Cátedra de la Paz en los establecimientos educativos de preescolar, Básica y media de Colombia – Ministerio de Educación Nacional.
- Secuencias Didácticas de Educación para la Paz – Ministerio de Educación Nacional.

✓ **Desarrollo de acciones de acompañamiento técnico y de control en el marco de la implementación del modelo de gestión de la Educación Inicial en la ET**

Se continúa con la asistencia en el desarrollo del Modelo de Gestión para Educación Inicial, con el cual se amplía el alcance del Macro proceso D. Gestión de la Calidad del Servicio Educativo, incluyendo la educación Inicial como un nuevo proceso denominándose Proceso D03. Fomento de la Educación Inicial, el cual cuenta con 4 subprocesos: El D03.01 Estado de la educación inicial, D03.02 Gestión de referentes técnicos de educación inicial, D03.03 Acompañamiento técnico en educación inicial y D03.04. Estrategias de ingreso y continuidad a la educación inicial en el marco de la atención integral y al sistema educativo.

La inclusión del Proceso D03 Fomento de la Educación Inicial se formalizó mediante la emisión de la Resolución No. 4537 del 21 de noviembre de 2016. La implementación de este Proceso ha sido reconocida a nivel nacional obteniéndose importantes reconocimientos. Es muy importante tener en cuenta que es necesario conformar un equipo de trabajo para la implementación del proceso en un 100%.

✓ **Identificación de los prestadores y de sus unidades/sedes de servicios de educación inicial en el territorio y propender por la actualización del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial en el Sistema de Información definido para tal fin.**

En el mes de marzo de 2020 se realiza la primera sesión del Comité de Tránsito Armónico de Niñas y Niños con 5 años de las modalidades de Educación Inicial del ICBF Regional Nariño al Sistema Educativo Oficial, el cual está conformado por la Secretaría de Educación Departamental con representantes de la Subsecretaría de Cobertura Educativa, del Programa de Educación Inclusiva y la Profesional de





Educación Inicial (quien realiza la secretaría técnica), el ICBF Regional Nariño y Prosperidad Social con un plan de trabajo definido.

En este año se realizó la segunda sesión del comité en el mes de julio del 2020 en la cual se comparte la información de matrícula con corte de 21 de Julio de 2020, base de datos que remitió el ICBF Regional Nariño, correspondiente a 4.779 matriculados en Nariño. De los cuales 13 niños se encuentran en el departamento del Putumayo, 18 niños en Ipiales, 37 niños en pasto, para un total de 4.847 matriculados, con un 83,23 % de los estudiantes en el sistema educativo para el segundo periodo 2020.

✓ **Seguimiento a comunidades étnicas**

Para el caso de las comunidades indígenas se han adelantado procesos de acompañamiento, direccionamientos relacionados con la atención a estudiantes, enviando información de conformidad con las directrices emanadas para pueblos indígenas, de igual manera se ha trabajado con las organizaciones sociales de los pueblos indígenas como son: Eperara Siapidara, el Sábalo, los Pasto, los Awa, Inga.

Se está realizando acompañamiento a 23 establecimientos educativos que atienden población indígena de la siguiente manera:

Municipio	N. Establecimientos Educativos
Aldana	1
Barbacoas	1
Córdoba	1
Cuaspud	2
Cumbal	11
Guachucal	2
Ricaurte	4
Tablon de Gomez	1
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Para el caso de las comunidades afrodescendientes, ubicadas en los 9 municipios de la costa nariñense se ha adelantado acompañamiento virtual a través de sesiones programadas con los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos que se encuentra en la zona urbana, en las zonas rurales no ha sido posible toda vez que existe problemas de conectividad. En tal sentido de los 33 Instituciones Educativas que hacen parte de los municipios costeros, se ha realizado acompañamiento a las zonas urbana, en total 14.



Municipio	N. Establecimientos Educativos
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA
BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA EL CANAL NOCTURNO MARIANO OSPINA PEREZ
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA RIO TAPAJE
EL CHARCO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BAUTISTA
FRANCISCO PIZARRO	INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR
LA TOLA	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP
MAGUI PAYAN	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN
MOSQUERA	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO
OLAYA HERRERA	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA
ROBERTO PAYAN	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI
SANTA BARBARA	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA

### ✓ Jornada Única

Brindar acompañamiento a los programas de implantación de la Jornada Única como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos priorizados.

A continuación, se presenta el resumen del proceso de acompañamiento a los programas de implantación de la Jornada Única en los Establecimientos Educativos del departamento de Nariño:

Actividades	Observaciones
1. Diagnóstico a través de la situación de matrícula, planta de personal y asignación académica de las Instituciones Educativas de Jornada Única del Departamento.	1. El diagnóstico de matrícula, planta de personal y asignación académica de las Instituciones Educativas de Jornada Única del Departamento, se realizó a través de WhatsApp y correos electrónicos.
2. Acompañamiento al trabajo que deben desarrollar los Rectores de las Instituciones Educativas de Jornada Única del Departamento.	2. El acompañamiento al trabajo que deben desarrollar los Rectores de las Instituciones Educativas de Jornada Única del Departamentos e hizo a través de WhatsApp y teleconferencia.
3. Revisión y ajuste de los 18 Proyecto Educativo Institucional de las Instituciones Educativas con Jornada Única, articulándolos a la implementación de dicha política educativa, desde el mes de febrero hasta el 30 de junio de 2020.	3. La Revisión y ajuste de los 18 Proyecto Educativo Institucional de las Instituciones Educativas con Jornada Única, articulándolos a la implementación de dicha política educativa, se realizó a través de medios virtuales, desde el mes de febrero hasta el 30 de junio de 2020. Esta actividad continuará desarrollándose durante el siguiente semestre.
4. Diagnóstico de las Instituciones Educativas del municipio PDET del municipio del Charco, en cuanto al cumplimiento de los componentes de: Infraestructura, personal docente, alimentación escolar y pedagógico, así como de la intencionalidad de los Consejos Directivos para solicitar la implementación	4. El Diagnóstico de las Instituciones Educativas del municipio PDET El Charco, en cuanto al cumplimiento de los componentes de: Infraestructura, personal docente, alimentación escolar y pedagógico, así como de la intencionalidad de los Consejos Directivos para solicitar la implementación de la Jornada única en sus Establecimientos Educativos, se tiene previsto adelantarle una vez permita la emergencia

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)  
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 I 087  
[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)



de la Jornada única en sus Establecimientos Educativos.	ocasionada por el coronavirus, para la iniciación de la ejecución de actividades iniciales programadas.
5. Divulgación y realización del concurso de experiencias significativas del trabajo en pandemia, de las Instituciones Educativas de Jornada Única, denominado " LA ESCUELA EN MI CASA"	5. La Divulgación y realización del concurso de experiencias significativas del trabajo en pandemia, de las Instituciones Educativas de Jornada Única, denominado " LA ESCUELA EN MI CASA", se llevó a cabo de acuerdo a lo programado, haciendo uso de los medios virtuales. Se encuentra en proceso de evaluación de las experiencias presentadas hasta la fecha.

**c. Establecimientos Educativos de EPBM NO OFICIALES.**

En el marco de las instituciones privadas se han adelantado las siguientes actividades

✓ **Verificar la evaluación institucional de los colegios privados**

Al respecto se ha realizado este proceso teniendo en cuenta que contamos con un total de 55 Instituciones Educativas Privadas, de las cuales 16 hacen cargue de autoevaluación en el sistema EVI; a 15 Instituciones Educativas se les ha expedido Resolución de Costos para la autorización de la prestación del servicio educativo para el año lectivo 2020. Una Institución Educativa cuenta con Licencia de Funcionamiento y se encuentra ajustando el Proyecto Educativo Institucional para su respectiva aprobación.

✓ **Realizar visitas de evaluación externa que complementen la evaluación institucional y garantizar la idoneidad de la información consignada en el EVI**

Frente a esto se realizó una visita para verificar la información registrada en EVI, lastimosamente por la situación de emergencia por el Covid-19, no se pudo continuar con este proceso, pero se ha tratado de evidenciar con los informes de visitas presentados por la oficina de Inspección y Vigilancia.

✓ **Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la prestación del servicio educativo para jóvenes y adultos en ciclos lectivos especiales del 1 al 6, conforme a la normatividad vigente**

La Subsecretaría de Calidad Educativa expidió la Circular No. 028 del 16 de marzo de 2020, con el fin de contribuir de manera eficaz a la contención del contagio de enfermedades respiratorias y especialmente del Coronavirus Covid-19 y de acuerdo con la declaración del Gobierno Nacional que anuncia medidas en materia educativa para ofrecer garantías de salud pública a la comunidad educativa del Departamento de Nariño que a partir del 16 de marzo de 2020 se suspenden las clases presenciales para los estudiantes de establecimientos educativos oficiales y privados.

Durante este periodo, los rectores, docentes y directivos tendrán a cargo la responsabilidad de coordinar, buscar, establecer y preparar conjuntamente metodologías y escenarios flexibles de aprendizaje y planes de estudio que permitan el desarrollo de mecanismos de aprendizaje en casa, de acuerdo con el contexto y



condiciones en cada territorio; cada rector reportará las evidencias del desarrollo de actividades, para ello se anexa el documento “desarrollo metodologías y escenarios flexibles de aprendizaje”, el cual debe ser diligenciado y enviado a través del correo electrónico moncayob7@gmail.com.

Posteriormente se ha tenido en cuenta la Directiva No. 03 del 20 de marzo de 2020, por la cual el MEN, brinda orientaciones para el manejo de la emergencia por Covid-19 por parte de los establecimientos educativos de carácter privado.

Directiva No. 5 del 25 de marzo de 2020 El MEN, brinda orientaciones para la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por Covid-19.

Circular No. 040 del 30 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación Departamental, brinda orientaciones a las familias para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por Covid-19.

Directiva No. 010 del 7 de abril de 2020, emanada del MEN, orientaciones adicionales a Colegios Privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Circular No. 054 de la SED Nariño, con el objetivo de hacer seguimiento y verificación del desarrollo de la prestación del servicio educativo en casa, en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria, cada Establecimiento Educativo enviará dos estrategias flexibles significativas incluyendo y consolidando la información de las áreas fundamentales (Guías, talleres, audios, producción de los estudiantes y otras) como también 2 estrategias flexibles de implementación del proyecto pedagógico para las Instituciones educativas que atienden en el nivel preescolar.

Directiva No. 012 del 2 de junio de 2020 del MEN, por medio del cual se parte orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, básica y media.

✓ **Seguimiento especial a los establecimientos clasificados en régimen controlado y verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento.**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.3.2.2.1.3 del Decreto 1075 de 2015, la aplicación del régimen controlado es una medida de carácter excepcional. Adicionalmente, no puede otorgarse la licencia de funcionamiento al establecimiento educativo que resulte clasificado en este régimen una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos exigidos para su expedición. En consecuencia, no pueden existir establecimientos clasificados en este régimen de manera indefinida.

Desde la Secretaría de Educación se ha promovido para que los establecimientos educativos no oficiales cumplan con los aportes al sistema general de seguridad social y puedan quedar automáticamente clasificado en régimen controlado,

Desde la Subsecretaría de Calidad Educativa, se ha solicitado la actualización de los PEI, de los cuales 15 Instituciones han presentado para la revisión, análisis, emisión y entrega del concepto, pertinente o desfavorable para reajustes de PEI, según el caso. Igualmente se ha propuesto la revisión de los siguientes aspectos:

- estudiantes en las pruebas Saber y se ha logrado el compromiso por parte de los directivos.



- Cumplimiento de horas al año establecidas, de acuerdo a la aprobación del PEI.
- Afiliación de sus empleados a la seguridad social.
- Contabilidad según las normas vigentes.
- Porcentaje de aulas con iluminación y ventilación adecuada, con el apoyo de la Oficina de Inspección y Vigilancia.

✓ **Control normativo a partir de la verificación de los actos administrativos mediante los cuales se otorgó la licencia de funcionamiento, legalización de novedades, programas y sedes autorizadas, cumplimiento de las intensidades horarias**

De acuerdo a la revisión y aprobación del Proyecto Educativo Institucional, se contempla el cumplimiento de la intensidad horaria y la verificación de los actos administrativos mediante los cuales se otorgó la licencia de funcionamiento, legalización de novedades, programas y sedes autorizadas.

✓ **Estrategias de control**

Con el objeto de establecer uel cumplimiento del tiempo de duración, la aplicación de pruebas externas de evaluación, el cumplimiento del servicio social estudiantil, entre otros aspectos, que favorecen los procesos de calidad de la formación recibida por las personas jóvenes y adultos, se ha adelantado el compromiso por parte de los representantes legales de las Instituciones Educativas por ciclos para la presentación de los estudiantes del Ciclo VI a las Pruebas Saber.

- ✓ Expedición de la Resolución 0392 de 18 de febrero de 2020 en la que se establece el cronograma de recepción de Proyectos Educativos Institucionales para estudio, evaluación, ajustes, aprobación y otorgamientos de Licencias de Funcionamiento y registros de programas a Establecimientos de Educación Regular Privada que ofrecen niveles de EPBM, Establecimientos de educación para Jóvenes y Adultos (Dto. 3011/97) y los Institutos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

## **Establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano**

✓ **Seguimiento a la autoevaluación institucional.**

En cuanto a esto se ha venido adelantando acciones de seguimiento a los procesos de autoevaluación institucional de las Instituciones de ETDH, mediante los instrumentos establecidos por la SED.

- ✓ Seguimiento y control a las acciones implementadas en tiempo de aislamiento por COVID-19, en las Instituciones Educativas Para El Trabajo y Desarrollo Humano, uso y aplicación de herramientas tecnológicas, en el desarrollo de su estrategia en sus planes de trabajo institucional en los municipios no certificados del departamento de Nariño.
- ✓ En el marco del Seguimiento a Establecimientos Educativos privados con el objeto de verificar los actos administrativos mediante los cuales se otorgó la Licencia de Funcionamiento y Registro de Programas. Se ha venido adelantando un proceso de depuración de los 102 Institutos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano





a 85 a los cuales en los meses de febrero se hizo revisión del archivo físico, con esta información digitalizada se ha comparado con el SIET, basados en esto, se ha adelantado se han fijado unos criterios referentes a: Institutos cuyo registro de programa se encuentran vencidos, institutos con registros de programas vigentes, institutos para realizar procesos de cierre, Institutos con vigencia de programas.

- ✓ Actualización de la plataforma SIET, del Ministerio de Educación Nacional
- ✓ Mantener informado a los directores o representantes legales de las IETDH, respecto a la normatividad vigente, especialmente la expedida en el marco de la emergencia sanitaria. (Circulares 06 y 13 de 2020)
- ✓ Se está realizando con fines de actualización y posterior cierre de aquellos establecimientos que no están en funcionamiento, hasta el momento se han identificado

De conformidad con la situación presentada a partir de la emergencia sanitaria COVID-19 y teniendo en cuenta que desde la administración se debe dar continuidad al proceso administrativo, la Secretaria de Educación de Nariño a efectos de hacer un control y seguimiento al proceso educativo en casa ha desarrollado una serie de actividades y estrategias tendientes a garantizar la prestación del servicio educativo que va desde implementar estrategias y acciones para atender los procesos curriculares desarrollados para atender la estrategia “*Mi Escuela en Casa*”, adicionalmente acciones de control frente al trabajo del docente desde casa. En tal sentido a continuación se describen las estrategias y las actividades implementadas :

- ✓ Seguimiento a las estrategias implementadas por las Instituciones Educativas para hacer acompañamiento al “Aprendizaje en Casa”.
- ✓ Apoyo brindado a las Instituciones Educativas en las labores de priorización de aprendizajes, flexibilización curricular y ajustes al SIEE.
- ✓ Acompañamiento a las instituciones educativas en el análisis de las condiciones existentes para implementar el retorno gradual a la presencialidad en condiciones de alternancia.
- ✓ Verificación, actualización y/o depuración de los registros contenidos en los sistemas de información propios del área: DUE, SIET, EVI, etc.
- ✓ Aprobación de costos educativos a las Instituciones Educativas No Oficiales que operan en calendario B

**Mi Escuela en Casa:** Dentro de la estrategia “Desde casa estamos unidos por el derecho fundamental a la educación pública”, que garantice la atención de manera no presencial a los estudiantes en las etapas de aislamiento social, iniciado el día 20 de abril, desde la Secretaría de Educación se establecieron las siguientes acciones de acompañamiento a las Instituciones Educativas, para:

- La implementación de metodologías y escenarios flexibles de aprendizaje.
- Acompañamiento, asesoría y asistencia técnica a Directivos Docentes para el desarrollo de las actividades escolares en casa.
- Orientaciones con respecto al proceso de evaluación del aprendizaje, de acuerdo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.
- Orientación a los rectores para la entrega de los informes de seguimiento de trabajo académico por parte de docentes y estudiantes, desde sus hogares.
- Asesoría para el trabajo durante el período de desarrollo institucional.





En este proceso, se logró que las Establecimientos Educativos establecieran las siguientes estrategias de acompañamiento pedagógico implementadas para la prestación del servicio educativo en casa:

- Preparación de estrategias curriculares flexibles: construcción de guías, talleres y otros materiales didácticos, dispuestos en medio físico para la entrega directa en la residencia del estudiante o enviada por medios electrónicos (correo electrónico o WhatsApp).
- Uso de las emisoras comunitarias e indígenas mediante las cuales se fomenta la lectura y la comunicación entre familia y escuela.
- Estrategia del mensajero escolar, con la participación de un padre de familia quien se encarga de entregar el material pedagógico en físico en la casa de los estudiantes.

#### **Buenas prácticas a destacar:**

- **Estrategia del Mensajero Escolar**, que es una herramienta de apoyo para facilitar la comunicación entre docentes y estudiantes, propuesta en algunos municipios para facilitar la entrega de materiales pedagógicos y didácticos que permita a los estudiantes la realización de actividades escolares en casa. La estrategia consiste en cuatro pasos: Primero: Un integrante de las familias y/o cuidadores se pone a disposición para ser el Mensajero Escolar, Segundo: El Establecimiento Educativo aporta con el equipo de prevención al Mensajero Escolar, Tercero: El Directivo Docente o Docente entrega al Mensajero Escolar los mensajes y guías para los estudiantes y Cuarto: El Mensajero llega a cada hogar y entrega los mensajes y guías a desarrollar.
- **Estrategia de articulación con las emisoras comunitarias e indígenas**, para el aprovechamiento de espacios radiales en actividades de aprendizaje y comunicación con las comunidades educativas con relación al desarrollo del trabajo escolar en casa.

Así mismo, desde la Secretaría de Educación Departamental, se proyectó infografía que establece la **estrategia pedagógica “Feliz Regreso a Clases, Vamos a aprender desde la casa”** la cual planteó los siguientes aspectos:

- **Tips para el regreso a clases:** descansa bien, levántate temprano, aléjate de las distracciones, planea bien tu día y manos a la obra.
  - Papitos y mamitas: motiva a tus hijos a aprender, la educación permite mejores condiciones de salud y no están solos.
  - ¿Cómo lo vamos hacer? Por televisión, radio, internet, WhatsApp, video llamadas, celular y aprovechando el material que el profesor nos va a hacer llegar a la casa.
  - ¿Qué vamos a aprender? Ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas, lenguaje, inglés, artística y otras competencias.
  - ¿Qué más vamos aprender? Y aprovechemos al máximo el tiempo libre: danzas, juego, literatura, el deporte y la exploración del medio ambiente
  - ¿Qué vamos a fortalecer? La convivencia, lo valores, la responsabilidad y sobre todo el cuidado de nuestra salud y de los demás.
  - ¿Qué vamos a evaluar? El compromiso, el autoaprendizaje, la responsabilidad y la autonomía “hagamos de la evaluación un proceso con propósito formativo, a través de la reflexión y mejora constante”.
- En cuanto a las plataformas digitales, a pesar de las dificultades de acceso a la tecnología en la mayor parte del territorio del departamento de Nariño, se propuso el uso de los computadores portátiles y Tablet disponibles en los establecimientos educativos para destinarlos en calidad de préstamos a los estudiantes que lo requieran.



- Se ha realizado amplia divulgación de las herramientas virtuales dispuestas por el Ministerio de Educación Nacional - Transformación Digital para la innovación educativa y los dispuestos a través de la directiva Ministerial No. 5 del 25 de marzo de 2020, Orientaciones para la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa, durante la emergencia sanitaria por COVID -19.
  - La Construcción de una red de apoyo (padrinazgo) con todo el personal de planta y contratistas vinculado a la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de mantener comunicación permanente con los directivos docentes de las Instituciones Educativas, realizar asesoría y asistencia técnica en diferentes aspectos administrativos y pedagógicos, compartir información proveniente del nivel Nacional y Departamental con respecto a las políticas educativas en este tiempo de pandemia por COVI 19 y solicitar información relevante sobre el avance de las actividades curriculares en casa.
- ✓ **Seguimiento a la prestación del servicio educativo bajo la modalidad de llamadas a padres de familia o acudientes.**

Es importante tener en cuenta que, desde la Oficina de Inspección y vigilancia, dada la situación de emergencia sanitaria y atendiendo a la normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional tendientes a salvaguardar la vida e integridad de los miembros de la Comunidad Educativa y al mismo tiempo garantizar la prestación del servicio educativo por parte de los directivos docentes y docentes de los diferentes establecimientos educativos que hacen parte de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño.

Para tal efecto se construyó un formato con preguntas dirigidas a los padres de familia y/o acudientes que den cuenta del trabajo en casa que están desarrollando los estudiantes, a través del uso de recursos técnicos, tecnológicos dispuestos por los establecimientos educativos y el MEN con el objeto de hacer un seguimiento al trabajo desarrollado por los docentes. Dicho formato tiene por objeto averiguar acerca de : medios de comunicación más utilizados por los estudiantes para recibir clases, tipo de recursos impresos con los cuales adelantan los estudiantes el proceso de enseñanza aprendizaje, horarios establecidos por la institución para que los estudiantes reciban clase u orientaciones de los docentes, calificación de los padres de familia al desempeño del docente en el proceso enseñanza -aprendizaje de su hijo, si el padre de familia considera que su o sus hijos han recibido una adecuada orientación por parte de los docentes, calificación de los padres de familia con respecto a la evaluación de las actividades académicas en casa realizadas por el docente, calificación de los padres de familia frente a la nueva estrategia de trabajo académico en casa, así mismo si los padres de familia consideran que hay garantías de bioseguridad para que su hijos (as) vuelvan a clases presenciales mediante el modelo de alternancia, establecido por el Gobierno Nacional. Este proceso se viene adelantando hasta el momento en 16 municipios del departamento de Nariño, realizando el proceso de llamadas a 823 padres de familia y/o acudientes. Frente a las preguntas realizadas se tienen los siguientes resultados:



No. DE MUNICIPIOS	LLAMADAS RELIZADAS	ACUDIENTES QUE CONTESTARON Y LLENARON EL CUESTIONARIO
16	1147	823

PREGUNTA	SELECCIÓN	TOTAL	%
hijos (as) que reciben clases por parte de los docentes	De todos los docentes	706	85.75%
	De algunos docentes	112	13.61%
	De ningún docente	5	0.61
¿Desde que se inició la cuarentena, su hijo (a) está desarrollando el trabajo académico desde casa y de qué manera?	Si	820	99.64%
	No	3	0.36%
Medio de comunicación que utiliza los estudiantes para estar en contacto con los docentes del Establecimiento Educativo hijos (as) que reciben clases por parte de los docentes	Correo Electrónico	14	1,70%
	Llamadas y mensajes por celular o teléfono fijo	569	69,14
	Plataformas virtuales (Zoom, Meet, entre otras)	24	2,92%
	Portal Colombia Aprende	6	0,73%
	RTVC (Radio, Televisión y Nuevos medios públicos)	45	5,47%
	WhatsApp	629	76,43%
	Ninguno	7	0,85%
¿Qué tipo de recursos impresos son utilizados por su hijo (a) para el desarrollo de las actividades académicas?	Textos escolares	217	26,37%
	Guías y unidades didácticas impresas	546	66,34%
	Guías y unidades diseñadas por docentes	557	67,68%
	Materiales de modelos educativos flexibles	234	29,43%
Estudiantes que tienen un horario establecido para recibir clases u orientaciones por parte de los docentes de la Institución o Centro Educativo	Si	557	67,68%
	No	266	32,32%
calificación de los Padres de familia al desempeño del docente en el proceso enseñanza -aprendizaje de su hijo	Excelente	288	34,99%
	Muy bueno	11	13,49%
	Bueno	343	41,68%
	Regular	73	8,87%
	Malo	8	0,97%
Padres de familia que consideran que sus hijos han recibido una adecuada orientación por parte de los docentes	Si	726	88,21%
	No	97	11,79%
calificación de los Padres de familia con respecto a la evaluación de las actividades académicas en casa realizadas por el docente	Excelente	245	29,77%
	Muy bueno	91	11,06%
	Bueno	388	47,14%
	Regular	87	10,57%
	Malo	12	1,46%
	Excelente	195	23,69%

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)  
 Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 I 087  
[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)



calificación de los Padres de familia a la nueva estrategia de trabajo académico en casa	Muy bueno	112	13,61%
	Bueno	345	41,92%
	Regular	150	18,23%
	Malo	21	2,55%
¿Padres de familia que Consideran que hay garantías de bioseguridad para que su hija (as) vuelvan a clases presenciales mediante el modelo de alternancia, establecido por el Gobierno Nacional?	Si	34	4,13%
	No	789	95,87%

Atendiendo a la encuesta realizada mediante llamadas telefónicas se tomó como universo las llamadas contestadas que corresponden a 823, como se puede observar en la medida de sus posibilidades los docentes están implementado el trabajo académico, donde la mayoría están cumpliendo. 85.75%. A partir de los medios de comunicación se observa que el medio más utilizado ha sido: WhatsApp con el 76.43% seguido de las llamadas y mensajes por celular o teléfono fijo que corresponde al 69.14%.

En cuanto a medios impresos las Guías y unidades diseñadas por docentes son la utilizadas con un 67.68%, seguida de guías y unidades didácticas impresas con el 66,34%. En lo relacionado a horario establecido para clases u orientación por parte de los docentes el 67,68% hace este ejercicio. En lo relacionado a la evaluación que hacen los encuestados hacia los docentes frente al proceso de enseñanza-aprendizaje el 41.68% lo evalúa como bueno. Frente a la orientación que dan los docentes a los estudiantes, los padres de familia lo evalúan con un 88.21.

Respecto al trabajo académico dejado por los docentes para que los estudiantes lo realicen en casa el 47.14% de los padres lo catalogan como bueno. En cuanto al trabajo académico realizado por los estudiantes en casa los padres y/o acudientes lo califican con el 41.19% como bueno y en lo referente al retorno a clase mediante el modelo de alternancia propuesto por el MEN, el 95.87% se identificó un alto grado de rechazo, no obstante, el 4.13 4,13% de padres de familia están dispuestos a aplicar dicho modelo mientras se cumplan las medidas de bioseguridad del Ministerio de Salud y Protección Social.

Finalmente, se observó que se presenta una mayor inconformidad por parte de los padres de familia con los estudiantes de grados de educación básica y media y se ha identificado 33 quejas específicas contra docentes por ausentismos o deficiencias en la ejecución de sus funciones, las cuales han sido notificadas.

Es importante mencionar que esta medida tomada por la Secretaria de Educación Departamental de Nariño va a seguir aplicándose en tanto dure la emergencia sanitaria lo cual permitirá hacer el seguimiento y control al trabajo en casa.

## E. Dificultades Presentadas

Dada la nueva realidad social presenta, en el campo educativo se han presentado una serie de dificultades que en alguna medida han retardado procesos. En tal virtud las dificultades han sido.



- No realizar visitas en situ, lo cual no permite a ciencia cierta adelantar procesos que se realizan a cabalidad con los diferentes actores de la comunidad educativa.
- La conectividad en las zonas rurales ha impedido hacer un seguimiento a establecimientos educativos que se encuentra en zonas rurales caso de las comunidades costeras como las indígenas.
- Detener procesos de aprobación de programas o licencias de funcionamientos a establecimientos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
- Limitar las acciones propuestas para los establecimientos educativos que permitan ejecutar de manera adecuada los proyectos propuestos.
- Retraso en la ejecución de actividades inicialmente programadas

### BALANCE DE ACTUACIONES

Código	Denominación	Alcance	Número de Actividades Ejecutadas
1	Visita de control normativo	Verificación de las condiciones en que está operando el establecimiento educativo en todas las dimensiones de la gestión	0
2	Visita de verificación de cumplimiento de requisitos	Verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos para expedir la licencia de funcionamiento, el reconocimiento oficial o la aprobación de programas. Incluye el seguimiento a los EE No Autorizados.	3
3	Acompañamiento a los procesos de rendición de cuentas	Seguimiento y verificación al cumplimiento del deber legal de rendir cuentas en los establecimientos educativos oficiales	3
4	Actividades de depuración de los Sistemas de información	Verificación de la idoneidad de la información reportada por los EE en los sistemas de información del sector	1
5	Visitas Incidentales	Actuaciones tendientes a resolver las quejas, denuncias o situaciones imprevistas que afecten el normal funcionamiento de los EE	316
6	Seguimiento a la gestión directiva y estratégica del establecimiento	Actuaciones encaminadas a fortalecer el gobierno escolar y a resolver situaciones relacionadas con la	20

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)  
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 I 087  
[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)





		dirección del establecimiento o la convivencia.	
7	Acompañamiento para la implementación de la política pública educativa	Apoyo técnico y acompañamiento para la implementación de programas o estrategias impulsadas por el Gobierno Nacional y desarrollo de las actividades priorizadas.	30
8	Acompañamiento para fortalecer el Sistema de Convivencia Escolar	Apoyo brindado al establecimiento para adecuar su Manual de Convivencia y la Ruta de Atención Integral	20
9	Otras Actuaciones	<b>Indique su finalidad</b>	

Atentamente,

JESÚS GAVILANES VITERI  
Profesional Universitario Inspección y Vigilancia  
Secretaría de Educación de Nariño

Subsecretaría de Planeación y Cobertura  
Subsecretaría de Calidad Educativa  
Inspección y Vigilancia

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)  
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 I 087  
[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)